



PER

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación de  
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Gestión  
Administrativa, Infraestructura  
y Equipamiento

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático "  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02 - SAN MARTIN DE PORRES**  
**PROCESO CAS N° 043**  
**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS:**  
**ASESOR PEDAGOGICO PARA LA DIRECCION**

**I. GENERALIDADES.**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de 01 PROFESIONAL

**Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

SEDE UGEL N° 02 SMP –Área de Gestión Pedagógica

**2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento – Equipo de Personal de la UGEL N° 02 SMP

**3. Base legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificando por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

| REQUISITOS                                                  | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Experiencia:                                                | Experiencia acreditada no menor de 15 años en el sector público y/o privado. Experiencia acreditada de 10 años en el Sector Educación. Experiencia mayor a un (01) año público en Educación en Instancias Descentralizadas. Experiencia mínima de un (01) año en Proyectos y/o programas educativos. Integrante y/o trabajo en COPARE y/o COPALE. Experiencia en Jefatura de Área de Gestión Pedagógica, mínimo un año (1)        |
| Competencia                                                 | Trabajar bajo presión, en equipo y con habilidades comunicativas y de creatividad. Proactivo. Trabajo en el marco del desempeño por competencias y de resultados.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel secundarios: | Docente en Educación.<br>Maestría en Gestión Educativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Cursos y/o estudios de especialización:                     | Proyectos de innovación Educativa.<br>Conocimientos de Proyectos de Inversión Pública.<br>Monitoreo y Evaluación de proyectos de Programas Sociales.<br>Estudios en la enseñanza de la Matemática y/o habilidades comunicativas en el nivel primario. Investigación en Educación y/o Docencia. Conocimiento actualizado en Derecho Administrativo Disciplinario en Educación. Conocimiento de plataformas virtuales en Educación. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo:                     | Conocimiento del tema en el sector educación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

1. Cursos: Aquellos cursos u otras actividades de formación académica de 100 horas

2 Estudios de especialización: Aquellos cursos, programas, diplomaturas, post títulos y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por igual o más de 100 horas lectivas

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

**Principales funciones a desarrollar:**

- Asesorar, formular y proponer la adecuación de la política y normatividad, cultural, supervisando su aplicación en las instituciones educativas.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnico - educativa a las instituciones educativas de los niveles inicial, primaria y secundaria promoviendo un trabajo centrado en el aprendizaje de tal forma que ello coadyuve a la optimización de la calidad del servicio que brindan.
- Monitorear, supervisar y evaluar la calidad del servicio educativo que brindan las instituciones educativas educación básica, especial, técnica productiva y básica alternativa.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático "  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- d) Recibir las solicitudes de las instituciones facultadas para realizar acciones de actualización, capacitación docente y formación en servicio que requieran autorización, auspicio, o suscripción de convenios con el Ministerio de Educación en el ámbito local.
- e) Asesorar en la contratación oportuna y la renovación de los contratos de los especialistas, asesores pedagógicos, promotores deportivos y culturales y promotores de tutoría, así como de los tutores itinerantes de educación, en coordinación con el Ministerio de Educación.
- f) Asesorar, promover investigaciones e innovaciones técnico educativo, propiciando espacios para la creación, experimentación e intercambio reflexivo de nuevas estrategias de aprendizaje centradas en el alumno, así como la estimulación de talentos, entre las Instituciones Educativas.
- g) Promover, asesorar y evaluar el desarrollo curricular y la producción de materiales educativos, adecuados a las características locales, así como impulsar el uso de programas informáticos en aplicaciones pedagógicas.
- h) Asesorar en la organización de la capacitación y actualización del personal Directivo y docentes de las Instituciones y programas educativos.
- i) Otras funciones que le encargue el Director de la UGEL 02

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                                      | DETALLE                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar de prestación del servicio</b>          | Ámbito de la Ugel.02-Rimac, San Martín de Porres, Independencia y Los Olivos                                                                    |
| <b>Duración del contrato</b>                     | Un (01) mes a partir de la fecha de suscripción del contrato.                                                                                   |
| <b>Remuneración mensual</b>                      | S/. 6,000.00 (Tres mil y 00/100 Nuevos Soles)<br><br>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador |
| <b>Otras condiciones esenciales del contrato</b> | Ninguna                                                                                                                                         |

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO                                                                                                                                                                                | CRONOGRAMA               | ÁREA RESPONSABLE                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobación de la Convocatoria                                                                                                                                                                     | 16/05/2014               | Dirección                                                                                             |
| Publicación del proceso en el servicio nacional del empleo                                                                                                                                        | 19/05/2014 al 30/05/2014 | Comité de Evaluación                                                                                  |
| <b>CONVOCATORIA</b>                                                                                                                                                                               |                          |                                                                                                       |
| 1 Publicación de la convocatoria en el Portal Web de la UGEL.02, Portal del Estado Peruano y en vitrina institucional de la UGEL N° 02 <a href="http://www.ugel.02.gob.pe">www.ugel.02.gob.pe</a> | 02/06/2014 al 06/06/2014 | Comité de Evaluación                                                                                  |
| 2 Presentación de la hoja de vida documentada ven la siguiente dirección: Jr. Antón Sánchez N° 202 Urb. Miguel Grau - Distrito de San Martín de Porres. Lima - Perú.                              | 09/06/2014               | Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02                                           |
| <b>SELECCIÓN</b>                                                                                                                                                                                  |                          |                                                                                                       |
| 3 Evaluación de la hoja de vida                                                                                                                                                                   | 10/06/2014 y 11/06/2014  | Comité de Evaluación                                                                                  |
| 4 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en: <a href="http://www.ugel02.gob.pe">www.ugel02.gob.pe</a>                                                                      | 11/06/2014               | Comité de Evaluación                                                                                  |
| 5 Entrevista<br>Lugar: Unidad de Gestión Educativa Local N°02                                                                                                                                     | 12/06/2014<br>13/06/2014 | Comité de Evaluación                                                                                  |
| 6 Publicación de resultado final en el portal web de la Unidad de Gestión Educativa N°02                                                                                                          | 16/06/2014               | Comité de Evaluación                                                                                  |
| <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                        |                          |                                                                                                       |
| 7 Suscripción del Contrato y Registro del Contrato                                                                                                                                                | 17/06/2014 al 23/06/2014 | Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento - Equipo de Administración de Personal |



## VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES                           | PESO        | PUNTAJE<br>MÍNIMO | PUNTAJE<br>MÁXIMO |
|----------------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| <b>EVALUACIONES DE LA HOJA DE VIDA</b> | <b>50%</b>  |                   | <b>50</b>         |
| Requisitos académicos                  | 13%         |                   | 13                |
| Experiencia general                    | 12.0%       |                   | 12                |
| Experiencia específica                 | 25%         |                   | 25                |
| <b>ENTREVISTA</b>                      | <b>50%</b>  |                   | <b>50</b>         |
| Conocimientos técnicos y experiencia   | 25%         | 10                | 25                |
| Desenvolvimiento                       | 15%         | 5                 | 15                |
| Logros laborales                       | 10%         | 5                 | 10                |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b>                   | <b>100%</b> | <b>20</b>         | <b>50</b>         |

Puntaje total será 70 puntos.

## BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la UGEL.02 otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

### Bonificación por Discapacidad

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su curriculum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley N° 27050 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

### Bonificación por ser personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su curriculum vitae y adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

### 2. Documentación adicional:

- Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida.
- Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carnet de Extranjería, de ser el caso.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:



PER

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Area de Gestión  
Administrativa, Infraestructura  
v Equipamiento

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático "  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

## 2 Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.

1. Selección
2. Por restricciones presupuestales
3. Otras debidamente justificadas.